

Mandados despachar por el Sr. Conde de  
Santistoba a fin de ver el expediente de la casa Juan  
y el del Regimiento de Milicias; lo informado  
por el Procurador General, sobre las fianzas  
de Armas, Papel Vellado, y de el Armero, y la  
del Abamo de la Nieve; Como tambien para  
un Memorial de Abamo de Armeria, y para lo  
mas que ocurra al Real Servicio y Beneficio pu  
blico; y dijeron que los Señores D. Pedro Parqual  
Cuezo, D. Juan J. Guillermino de Feseda, y D.  
Juan Pedro Molina se hallan ausentes; y acciden  
taron, D. Juan Manuel Cano, y D. Carlos Leon de  
Valdeada todos Regidores.

En este Ayuntamiento se hallando el Sr.  
pediente formado a consecuencia de la causa  
entada por el Sr. D. J. Tomas Rocafull Co  
donel del Regimiento Provincial a que da  
nombre en su capital pidiendo para Manuel  
la Casa principal el difunto D. Joseph Juan  
Villaverde para colocar en ella el cuerpo de  
de un Regimiento, y habiéndose con  
ferenciado largamente en su talon y no  
mandando conformar los Cavalleros Capitanes  
en su dictamen; el Sr. Conde mandó  
de que cada uno expusiere el suyo por su  
orden y se acuerde en la forma siguiente.  
El Sr. D. Joaquín Larrea Regidor Dijo  
que en ausencia de los impulsores que le envi

*[Signature]*

